

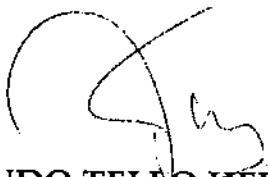
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL - FAMILIA

Bogotá, D.C. cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 25307-31-03-002-2019-0058-01

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que para estudiar el recurso de alzada que versa sobre la apelación de la sentencia proferida el 13 de agosto de agosto de 2020 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, da cuenta el Despacho que, en el expediente no se allego la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. celebrada el 13 de agosto de 2020 dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por Jorge Elías Carmona Martínez, por lo que se ordena oficiar al citado despacho judicial para que en el término de un (1) día siguiente a la recepción de la comunicación de rigor, envíe copia del disco compacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUI DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL - FAMILIA ESTADO N°. <u>11</u> Este proveído se notifica en Estado de fechs 8 FEB 2021 La Secretaría.
